
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- MEM N° 38 de la Encargada de PRFE al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **de Mochilas**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 3140 en la cuenta 114.05.01.001.001.076, con cargo a PRFE.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PRFE, Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.076.

DECRETO EXENTO N°3916.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Mochilas a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PRODATA SPA Rut: 79.808.810-6**, por un monto de **USD \$ 504,44 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRFE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 114.05.01.001.001.076, PRFE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)